



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 166 /

CHIGUAYANTE, **20 ENE. 2012**

**VISTOS** : Estos antecedentes, el contrato a honorarios vigente entre la Municipalidad de Chiguayante y la Srta. Ana Soto Ruiz de fecha 17 de Enero de 2012, Invitación a curso “La Comunicación como herramienta de Gestión y Socialización : Comunidad y Colaboradores del Municipio” que dicta la Asociación Chilena de Municipalidades, Ley N° 20.500, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO** : 1. Designase en Comisión de Servicios a la Srta. Ana Soto Ruiz, Asistente Social, para que asista a curso “La Comunicación como herramienta de Gestión y Socialización : Comunidad y Colaboradores del Municipio”, desde el 23 al 27 de Enero de 2012 en la ciudad de Pucón.

2. Impútese los gastos correspondientes a la Cuenta 114.03.04 Fondo a rendir funcionario, del Presupuesto Municipal vigente, la suma de \$ 290.000.- (doscientos noventa mil pesos), que incluye gastos de traslados, alimentos, alojamiento e inscripción del curso

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/MHG/mcqt.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 10:30  
FIRMA: 20/01/12